



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 685

Popayán, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00665
Demandante: COOPERATIVA CONFIE
Demandado: SANDRA PATRICIA QUINCHOA CAJAS

Vista la solicitud que antecede, relativa al embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-129764, solicitud a la que no se accederá teniendo en cuenta que no fue aportado al plenario el certificado de tradición que acredite la propiedad del ejecutado sobre el bien inmueble descrito anteriormente. En consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO: DENEGAR la solicitud de decreto de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 120-129764.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182fe60ea2bb82efd3be19f3b22a94f0afce63cd97d317632bb7b1c45f026294**

Documento generado en 07/09/2022 02:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>